



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCVIII • Hermosillo, Sonora • Número 3 Sec. III • Jueves 8 de Julio del 2021

Directorio

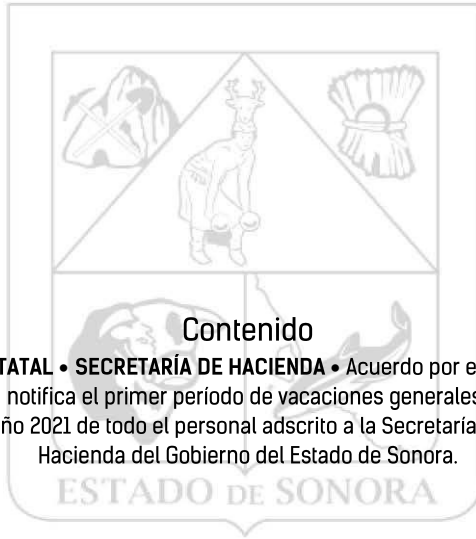
Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Juan Ángel
Castillo Tarazón**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**

Carmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx



ESTATAL • SECRETARÍA DE HACIENDA • Acuerdo por el que se notifica el primer periodo de vacaciones generales del año 2021 de todo el personal adscrito a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

Gobierno del Estado de Sonora

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2021CCVIII3III-08072021-B9736A6FE



RAÚL NAVARRO GALLEGOS, Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 79, fracción XIX y 81 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 16, 22 fracción II, 24 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículos 5, 6 fracciones II y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDOS

Que con fundamento en el artículo 9 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Sonora, de cuyo contenido se advierten los días que se consideran inhábiles cuando los plazos son fijados en días, así como que en dichos plazos, no se contarán los días en que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales estatales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones, exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles.

Que resulta indispensable determinar los días que comprenden las vacaciones generales del personal adscrito a la Secretaría de Hacienda del Estado.

Por lo anterior, debe hacerse del conocimiento público, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el periodo vacacional del personal adscrito a la Secretaría de Hacienda del Estado, a efecto de garantizar la seguridad jurídica de los gobernados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE NOTIFICA EL PRIMER PERIODO DE VACACIONES GENERALES DEL AÑO 2021 DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

PRIMERO. - Para efectos del artículo 9 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Sonora, se considerará periodo general de vacaciones de la Secretaría de Hacienda del Estado, el comprendido del día **lunes 19 de julio de 2021 al día viernes 30 de julio de 2021.**

SEGUNDO. - Durante el periodo a que se refiere el artículo PRIMERO del presente Acuerdo, no correrán los plazos para efectos legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda del Estado, proveerá lo indispensable, en el caso de que, por la naturaleza del trabajo, este exija se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de la misma.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 09 días del mes de julio de 2021.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO


C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto

1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.

2. Por cada página completa.

3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio

4. Por copia:

a) Por cada hoja.

b) Por certificación.

5. Costo unitario por ejemplar.

6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.

Tarifas

\$ 9.00

\$ 2,899.00

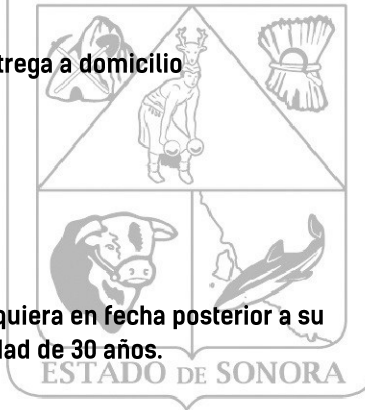
\$4,215.00

\$10.00

\$59.00

\$ 31.00

\$ 107.00



Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

